

SECRETARIA:
A despacho para fines pertinente
Buga, 13 de octubre de 2021

Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO N° 821
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA
Guadalajara de Buga (V), veintinueve (29) de octubre del
año dos mil veintiuno (2021).

Vencido el término de traslado de las excepciones propuestas por la parte demandada, dentro de este proceso Ejecutivo de Alimentos, promovido a través de apoderado por la señora ALEIDA ARBOLEDA MONCADA, en representación de la niña SOFIA CARVAJAL ARBOLEDA en contra del señor OSCAR HUMBERTO CARVAJAL BOCANEGRA, considera el despacho que ha llegado la oportunidad procesal conforme a lo previsto en el numeral 2° del artículo 443 del Código General del Proceso, procediendo a llevar a cabo la audiencia contemplada en el artículo 392 del Código General del Proceso y hacerse los ordenamientos propios de este asunto.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1°.) SEÑALAR la hora de las **2:00 p.m.** del día **JUEVES VEINTICINCO (25)** del mes de **NOVIEMBRE** del año dos mil veintiuno (2021), para llevar a cabo la audiencia que exige el artículo 392 del Código General del proceso.

2°.) DECRETESE como pruebas las siguientes:

2.1. PRUEBAS DE LA PARTE EJECUTANTE:

❖ Documentales:

- Acta de Conciliación de fecha 11-12-13 de la Fiscalía Local Cuarta (4) de Buga (V).
- Registro Civil de Nacimiento de la menor Sofia Carvajal Arboleda.
- Copia Tarjeta de Identidad.

2.2. PRUEBAS DE LA PARTE EJECUTADA:

❖ Documentales:

- Recibo emitido por Distribuciones de Mercancías Popular a nombre del señor CARVAJAL BOCANEGRA, de fecha 2010 — 2011.
- Certificado de pago por valor de \$1.310.000, emitido por Explora mi mundo, año lectivo 2010 — 2011, a nombre del señor CARVAJAL BOCANEGRA, fecha de emisión 13/08/2013.
- Certificado de pago por valor de \$1.410.000, emitido por Explora mi mundo, año lectivo 2011 — 2012, a nombre del señor CARVAJAL BOCANEGRA, fecha de emisión 13/08/2013.
- Certificado de pago por valor de \$1.523.500, emitido por Explora mi mundo, año lectivo 2012 — 2013, a nombre del señor CARVAJAL BOCANEGRA, fecha de emisión 13/08/2013.
- Recibo de fecha 01/02/2017 valor \$400.000. Recibo de fecha 01/03/2017 valor \$400.000.
- Recibo de fecha 01/04/2017 valor \$400.000.
- Recibo de fecha 01/05/2017 valor \$400.000.
- Recibo de fecha 01/06/2017 valor \$400.000.
- Recibo de fecha 01/07/2017 valor \$400.000.
- Recibo de fecha 01/08/2017 valor \$400.000.
- Recibo de fecha 01/11/2017 valor \$400.000.
- Recibo de fecha 01/12/2017 valor \$400.000.
- Recibo de fecha 10/12/2017 valor \$600.000.
- Recibo de fecha 01/02/2018 valor \$450.000.
- Recibo de fecha 02/03/2018 valor \$400.000.
- Recibo de fecha 02/04/2018 valor \$400.000.
- Recibo de fecha 02/05/2018 valor \$400.000.
- Recibo de fecha 01/06/2018 valor \$400.000.
- Recibo de fecha 03/07/2018 valor \$300.000.
- Recibo de fecha 03/08/2018 valor \$400.000.
- Recibo de fecha 04/09/2018 valor \$400.000.
- Recibo de fecha 10/2018 valor \$300.000.
- Recibo de fecha 16/07/2019 valor \$2'000.000.
- Recibo de fecha 02/09/2019 valor \$370.000.
- Recibo de fecha 03/08/2019 valor \$1'500.000.
- Copia del registro civil de nacimiento autenticado de VICTORIA CARVAJAL CATAÑO.

- Copia de epicrisis del señor OSCAR HUMBERTO CARVAJAL BOCANEGRA de fecha 02105/2021, emitida por la Fundación Hospital San José de Buga.
- Copia de incapacidad a nombre de OSCAR HUMBERTO CARVAJAL BOCANEGRA de fecha 02/05/2021, emitida por la Fundación Hospital San José de Buga.

❖ Interrogatorio de parte

Escuchar en interrogatorio de parte a la señora ALEIDA ARBOLEDA MONCADA.

3°.) Dese a saber a las partes y a los apoderados, de la obligatoria asistencia a esta audiencia, so pena de las repercusiones que acarrea su insistencia, tal como lo establece el inicio 2° numeral 4° del artículo 372 del Código General del Proceso, donde en caso de ser necesario se practicaran los interrogatorios de parte.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,



HUGO NARANJO TOBÓN

mjg

<p>NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. 091 HOY, DOS (2) NOVIEMBRE DE 2021. A LAS 08:00 A.M. EL SECRETARIO WILMAR SOTO BOTERO.</p>
